Cambyretá, 23 de agosto de 2021

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref: Nota DNC N° 15087/2021

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la **Adenda Contractual N° 01/2021** de la ***Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Tubos de Hormigón" ID 389.457***

Correspondiente al Contrato N° 20/2021, la modificación tiene por objeto ampliar el 20% del monto total del contrato (Gs. 22.486.400) y la utilización del monto Gs. 12.432.000 previsto para el año 2022.

Observación: Solicitamos a la convocante aclarar motivo por el cual aparte de la necesidad de utilizar lo planificado para el 2022, la convocante pretende la ampliación del 20% en el presente proceso. Ya se registra la existencia de una ampliación del 20% procesada con anterioridad.

Aclaraciones de la convocante tal como lo expresa en el Dictamen de la UOC a continuación:

X 20%= 22.486.400

Dias según contrato: 360

Dias transcurridos. 72 dias

El monto a ampliar totaliza Gs. 22.486.400

Monto a utilizar de lo correspondiente al año 2022 a 2021: Gs. 12.432.000

Considerando que por ley no exceden porcentaje y que la misma se encuentra dentro los plazos previstos para cumplir en tiempo y forma con una adenda al contrato con la finalidad de adquirir más tubos de hormigón, debido a la mayor cantidad de reparaciones de caminos que han surgido en los distintos puntos del Distrito de Cambyretá, por lo que se requiere realizar con los tubos/celulares un sistema de drenaje, para retirar el agua acumulada de rutas y caminos esto a su vez permitirá la facilidad para evacuar el agua por escurrimiento superficial y por infiltración profunda que se genera en las calles.

Por lo tanto la UOC recomienda utilizar en el presente año el monto previsto para el año 2022 Gs. 12.432.000 e incrementar el 20% del monto total del contrato de Gs. 22.486.400. Se recuerda que se han mantenido los precios unitarios establecidos inicialmente, y considerando que la Municipalidad de Cambyretá cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación, s/ CDP N° 57/2021 de fecha 22/07/2021

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, solicito la publicación de la adenda, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC